



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°151-2020-MDCH

Chao, 13 de marzo del 2020

**VISTO:** El Acta de Instalación y Elaboración de Bases de fecha 11 de marzo del 2020, alcanzado por la COMISIÓN DEL CONCURSO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS designado con Resolución de Alcaldía N°141-2020-MDCH, para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal Administrativo para la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y OPMI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, conforme a los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°141-2020-MDCH de fecha 12 de marzo del 2020, se conforma la Comisión encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal por Contratación Administrativa de Servicios - CAS para el periodo 2020;

Que, la citada Comisión con el Acta de Instalación y Elaboración de Bases de fecha 13 de marzo del 2020, alcanza las Bases del PROCESO CAS N° 007-2020/MDCH/GA-SG-RRHH, para la Contratación Administrativa de Personal Administrativo para la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y OPMI, de acuerdo a los requerimientos presentados;

Que, el objetivo de la aprobación de las bases administrativas, es garantizar un eficiente y transparente proceso de selección de personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, que determina cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO



Ley de Creación N° 26427 - 04 de enero de 1995.  
RUC N° 20204639028



Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 085-2011-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE así como la Ley N° 29849-Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, a efecto de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, debiendo ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidad CAS. En esa medida se emite la presente resolución aprobándose las Bases del Proceso CAS N° 007-2020/MDCH/GA-SG-RRHH;

Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del **PROCESO CAS N° 007-2020/MDCH/GA-SG-RRHH**, para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal Administrativo para la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y OPMI, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión constituida mediante Resolución de Alcaldía N°141-2020-MDCH.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistema e Informática la publicación en el portal web de la entidad: [www.munischao.gob.pe](http://www.munischao.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO  
*Ney Hett Gámez Espinoza*  
ALCALDE

C.c  
GM  
SGRRHH  
GA  
GAJ  
SGSel  
Archivo